



*Ayuntamiento de San Javier*  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
PLENO 2019-01-17  
JVZG/RSR

1

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE ENERO DE 2019

### ASISTENTES:

D. José Miguel Luengo Gallego  
D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo  
D. Carlos Albaladejo Alarcón  
D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez  
D<sup>a</sup>. Estíbali Masegosa Gea  
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas  
D<sup>a</sup>. Catalina Pérez Jiménez  
D. David Martínez Gómez  
D. Pedro López Zapata  
D. Sergio Martínez Ros  
D. José Ángel Noguera Mellado  
D<sup>a</sup>. Francisca La Torre Garre  
D<sup>a</sup>. Laura Cristina Gil Calle  
D. Pedro Jesús Martínez Górriz  
D<sup>a</sup>. Antonia Mendez Espejo  
D. Antonio Murcia Montejano  
D<sup>a</sup>. María José García Méndez  
D<sup>a</sup>. Sheilak Escudero Alcaraz  
D<sup>a</sup>. María Inmaculada Ríos Montesinos  
D. Matías Cantabella Pardo  
D. -----

### SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

### INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y treinta y seis minutos del día 17 de enero de 2019, se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como Secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.

Justifica su inasistencia el Concejal D. Santos Amor Caballero.

\_\_\_\_\_



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
PLENO 2019-01-17  
JVZG/RSR

2

### 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

### 2.- DAR CUENTA AL PLENO, DEL DECRETO NÚMERO 14/2019, DE 4 DE ENERO, POR EL QUE SE ATRASA LA SESIÓN PLENARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2019

Se da cuenta al Pleno, del siguiente decreto del Sr. Alcalde:

“DECRETO 14/2019  
FECHA 04/01/2019

Consultados los portavoces de los distintos Grupos Políticos que integran la Corporación, se ha considerado la conveniencia de atrasar la fecha de celebración de la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 10 de enero de 2019, trasladándola al día 17 de enero de 2019.

En consecuencia, haciendo uso de la facultad conferida por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado en sesión de 13 de julio de 2015; por el presente, DISPONGO:

Primero.- Atrasar la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 10 de enero de 2019, al jueves, día 17 de enero de 2019, a las 11:30h.

Segundo.- Que se de cuenta del presente decreto al Pleno de la Corporación, en la citada sesión.

San Javier, EL ALCALDE José Miguel Luengo Gallego.”

Acto seguido, el Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado del decreto del Sr. Alcalde número 14/2019, de 4 de enero, anteriormente transcrito.

### 3.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 2988/2018, DE 10 DE DICIEMBRE, HASTA EL NÚMERO 3225/2018, DE 28 DE DICIEMBRE

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
PLENO 2019-01-17  
JVZG/RSR

3

da cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y sus Concejales-Delegados, desde el número 2988/2018 hasta el número 3225/2018, correspondientes al período del 10 de diciembre de 2018 hasta el 28 de diciembre de 2018.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don José Ángel Noguera Mellado manifiesta que hay veinticuatro decretos de los que se da cuenta en esta sesión que cuentan con los reparos de Intervención, y añade que se debería haber comenzado el año con menos reparos de Intervención a facturas a las que se refieren dichos decretos, lo que indicaría que se han contratado algunos de los servicios que se siguen prestando, sin ajustarse a la Ley de Contratos, desde hace años.

Doña María Teresa Foncuberta Hidalgo dice que se están regularizando con bastante agilidad muchos de los servicios pendientes de contratación, y que se encuentran pendientes de firma un gran número de dichos contratos.

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los antecitados decretos, desde el número 2988/2018 hasta el número 3225/2018.

**4.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018 HASTA EL DÍA 4 DE ENERO DE 2019**

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 13 de diciembre de 2018 hasta el día 4 de enero de 2019.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don José Ángel Noguera Mellado manifiesta que la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2018, acordó aprobar una transferencia de crédito para incrementar las partidas correspondientes a recogida domiciliaria de basuras y limpieza viaria, y pregunta si se ha agotado el crédito consignado para el cumplimiento del contrato de dichos servicios.

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 13 de diciembre de 2018 hasta el día 4 de enero de 2018.

**5.- DAR CUENTA AL PLENO DEL DECRETO NÚMERO 11/2019, DE 3 DE ENERO, POR EL QUE SE DECLARA PRORROGADO EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2018, PARA EL AÑO 2019, HASTA LA ENTRADA EN VIGOR DEL NUEVO PRESUPUESTO**

Se da cuenta al Pleno, del siguiente decreto del Sr. Alcalde:

“DECRETO 11/2019



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
PLENO 2019-01-17  
JVZG/RSR

4

FECHA 03/01/2019

Habida cuenta que, aún aprobado inicialmente por el Pleno en la sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2018, no resulta posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto del ejercicio de 2019 entre en vigor el 1 de enero de 2019.

Visto el informe de Intervención, de fecha 2 de enero de 2019, sobre la prórroga para el año 2019 del Presupuesto municipal de 2018.

Considerando que, conforme a lo establecido en el artículo 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, si, por cualquier motivo, al iniciarse el ejercicio económico no hubiere entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del ejercicio anterior, con el límite de sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen sobre el presupuesto prorrogado conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de dicho Texto Refundido, y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados teniendo estos la condición de no prorrogables.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; por el presente, RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar que se considera prorrogado el presupuesto municipal de 2018, para el año 2019, hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto, y con las limitaciones establecidas en la normativa vigente.

SEGUNDO.- Que se dé cuenta del presente decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión que éste celebre.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica. EL ALCALDE José Miguel Luengo Gallego.”

Tras una breve explicación del asunto por parte del Concejal de Hacienda, D. Carlos Albaladejo Alarcón, el Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado del decreto 11/2019, de 3 de enero, anteriormente transcrito.

#### 6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, RELATIVA AL IMPULSO PARA EL DESARROLLO DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción presentada por el Grupo Socialista:



*Ayuntamiento de San Javier*  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
PLENO 2019-01-17  
JVZG/RSR

5

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER Y EN SU NOMBRE D. JOSÉ ÁNGEL NOGUERA MELLADO, COMO PORTAVOZ, relativa al impulso PARA EL desarrollo del vehículo eléctrico,

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Javier desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La movilidad eléctrica es un ámbito en rápido crecimiento. En el año 2018 la matriculación de coches eléctricos en España superó los 21.000, un 62,6 % más que en el año 2017. Aún así, según las cifras que baraja el [RACE](#), España está muy por debajo de la media europea, que se sitúa en el 1,7%, según datos del Observatorio Europeo de Energías Alternativas, mientras el incremento de matriculación de vehículos eléctricos creció un 21% en la Unión Europea respecto de 2017.

La movilidad eléctrica es un elemento importante para conseguir los objetivos de la Unión Europea en materia de energía y cambio climático para 2020. En este caso concreto, además de la reducción del 20% de CO<sub>2</sub>, lograr que el 10% de fuentes de energía renovable sea utilizada específicamente en el sector transporte.

España importa el 98% de los combustibles fósiles que consumimos, muy por encima del 73% de la UE. Somos uno de los países con mayor dependencia energética. Además de que el 23% de nuestras emisiones de CO<sub>2</sub> proceden del transporte por carretera.

El vehículo eléctrico autónomo es el objetivo de la movilidad futura, si bien es cierto que más inmediato será la implantación del vehículo eléctrico, ya que la Declaración de París sobre Electro-Movilidad y el Cambio Climático marca como meta que en el año 2030 el 20% de los vehículos sean eléctricos.

España se marca disponer de un parque de vehículos eléctricos 150.000 unidades en el año 2020, lo que supondría el 0,2% del parque móvil y matricular una media de 40.000 vehículos año. En cualquier caso, muy alejado del objetivo de Alemania que se ha propuesto llegar al año 2020 con un parque de movilidad eléctrica de 1.000.000 de vehículos.

La autonomía del vehículo eléctrico es todavía reducida, en la práctica se reduce un 35% sobre la homologada. Es decir, los actuales desarrollos de vehículo eléctrico están destinados a cubrir trayectos cortos y medios para atender principalmente la demanda de movilidad urbana.

La Región de Murcia, según el Observatorio de Sostenibilidad de España, es la que más ha aumentado las emisiones de CO<sub>2</sub>, tomando como referencia el año 1990. Por otra parte, a



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
PLENO 2019-01-17  
JVZG/RSR

6

pesar de la enorme potencialidad para el desarrollo de las energías renovables fotovoltaicas, el desarrollo de vehículo eléctrico está muy retrasado con respecto del conjunto de España, que como se expuso anteriormente, está muy retrasada con respecto al resto de nuestros socios europeos. Solo el 1,1% de la cuota de mercado de vehículos eléctricos matriculados en España lo son en la Región de Murcia.

Es incuestionable la necesidad de apoyar el desarrollo del vehículo eléctrico por las razones que ya se han explicado en el cuerpo de esta moción. Es necesario adoptar nuevas iniciativas que estimulen la adquisición del vehículo eléctrico.

Por ello, es necesario un trabajo conjunto de todas las administraciones públicas para impulsar el desarrollo del vehículo eléctrico a través de medidas que faciliten la recarga a través de implantar en las ciudades estaciones de recarga públicas, adoptar iniciativas municipales que incentiven la adquisición, así como deducciones fiscales como la de modificar la tributación del IVA para la exención de este impuesto a los vehículos propulsados con energías alternativas, tal y como solicita la patronal española de fabricantes de vehículos ANFAC. Estas medidas ayudarán a impulsar la venta de estos vehículos, por tanto a conseguir los objetivos marcados.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno que adopte, si lo estima pertinente, los siguientes acuerdos:

1. PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de San Javier insta al Gobierno Regional a iniciar los estudios necesarios con el fin de garantizar una red de recarga pública de vehículos eléctricos en todos los municipios de la Región de Murcia, acorde con los objetivos marcados por el Gobierno de España y la Declaración de París sobre Electro-Movilidad y el Cambio Climático.

2. SEGUNDO.- El Ayuntamiento de San Javier, una vez realizados los estudios por la Comunidad Autónoma, tomaría las medidas necesarias para implantar, de un modo progresivo, una red de recarga pública alimentada con energía renovable, ceder la gestión de las estaciones de recarga a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, habilitar zonas de aparcamiento libre para vehículos eléctricos y estudiar la exención del pago del Impuesto de Circulación de estos vehículos por un periodo de tiempo por determinar.

3. TERCERO.- Por su parte, el Gobierno Regional se comprometería a subvencionar a este Ayuntamiento, dentro de sus posibilidades presupuestarias, el 100% del importe de construcción de los puntos públicos de recarga y a responsabilizarse de la Gestión de la Red Pública de Recarga de Vehículos Eléctricos.

4. CUARTO.-El Ayuntamiento de San Javier insta al Gobierno de España a modificar la tributación del IVA para aplicar la exención de este impuesto a los vehículos propulsados con energías alternativas con el objetivo de estimular las ventas

5. QUINTO.- Dar traslado del anterior acuerdo al Gobierno de España y al Gobierno de la Región de Murcia.



*Ayuntamiento de San Javier*  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
PLENO 2019-01-17  
JVZG/RSR

7

San Javier, a 03 de enero de 2019. Portavoz del Grupo Municipal Socialista. Fdo: José Ángel Noguera Mellado.”

A continuación, por dos votos a favor (del Grupo Socialista) y ocho abstenciones (cinco del Grupo Popular, dos del Grupo Ciudadanos y una del Grupo Ganar San Javier), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

San Javier. Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Matías Cantabella Pardo manifiesta que su grupo apuesta por conseguir que San Javier se convierta en un municipio en el que prevalezcan los criterios ecológicos y medioambientales; añade que una de las principales ventajas del coche eléctrico es que las emisiones de dióxido de carbono son nulas, por lo que está de acuerdo con la moción presentada por el Grupo Socialista.

Don Antonio Murcia Montejano dice que está de acuerdo con la moción presentada por el Grupo Socialista, y recuerda que el Grupo Ciudadanos-C's ya presentó, en el mes de abril de 2017, una moción sobre un plan de impulso del coche eléctrico que incidía mucho más en aspectos locales, para el municipio de San Javier. Manifiesta que, en el mismo sentido, su grupo llegó a un acuerdo presupuestario con el equipo de gobierno y, además, se producirán nuevos beneficios fiscales, y añade que, aunque está de acuerdo con la moción, observa que el Grupo Socialista va un poco a remolque de ciertas propuestas que ya se han tratado en el Pleno, y que se podría vincular la elección del momento con las próximas elecciones.

Don Carlos Albaladejo Alarcón manifiesta que está de acuerdo con la moción y con los datos técnicos que se señalan en la misma, aunque considera que es reiterativa respecto a otra presentada anteriormente por el Grupo Ciudadanos-C's. Prosigue diciendo que, además de la modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, que incluye beneficios fiscales para el uso de vehículos no contaminantes, el equipo de gobierno ha previsto en los nuevos proyectos de obras de mejora en el municipio, la instalación de diversos puntos de recarga para vehículos eléctricos, todo ello pese a circunstancias que escapan a la competencia municipal, como los altos precios de dichos vehículos y al hecho de que la electricidad necesaria para su funcionamiento debe generarse de manera más sostenible.

Doña Laura Cristina Gil Calle dice que el Grupo Ciudadanos-C's presentó una moción en el año 2017, pero que desde esa fecha no se ha hecho nada al respecto, por lo que se debe insistir todo lo que sea necesario; que deben diseñarse las medidas a niveles europeo y nacional, pero que desde el gobierno municipal deben llevarse a cabo, y que la presentación de la moción en este momento es tan electoralista o no, como otros temas de calado, tales como la retirada del amianto en el municipio.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
PLENO 2019-01-17  
JVZG/RSR

8

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

1. PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de San Javier insta al Gobierno Regional a iniciar los estudios necesarios con el fin de garantizar una red de recarga pública de vehículos eléctricos en todos los municipios de la Región de Murcia, acorde con los objetivos marcados por el Gobierno de España y la Declaración de París sobre Electro-Movilidad y el Cambio Climático.

2. SEGUNDO.- El Ayuntamiento de San Javier, una vez realizados los estudios por la Comunidad Autónoma, tomaría las medidas necesarias para implantar, de un modo progresivo, una red de recarga pública alimentada con energía renovable, ceder la gestión de las estaciones de recarga a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, habilitar zonas de aparcamiento libre para vehículos eléctricos y estudiar la exención del pago del Impuesto de Circulación de estos vehículos por un periodo de tiempo por determinar.

3. TERCERO.- Por su parte, el Gobierno Regional se comprometería a subvencionar a este Ayuntamiento, dentro de sus posibilidades presupuestarias, el 100% del importe de construcción de los puntos públicos de recarga y a responsabilizarse de la Gestión de la Red Pública de Recarga de Vehículos Eléctricos.

4. CUARTO.-El Ayuntamiento de San Javier insta al Gobierno de España a modificar la tributación del IVA para aplicar la exención de este impuesto a los vehículos propulsados con energías alternativas con el objetivo de estimular las ventas

5. QUINTO.- Dar traslado del anterior acuerdo al Gobierno de España y al Gobierno de la Región de Murcia.

#### 7.- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, de la siguiente propuesta del Sr. Alcalde:

#### “PROPUESTA DE ACUERDO

Tramitado el expediente para la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos correspondiente al año 2017, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 33 y 34 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, de 13 de Junio de 1.986.

CONSIDERANDO: Que el Pleno de la Corporación es el órgano competente para acordar dicha rectificación, conforme a lo establecido en el artículo 34 del antecitado





**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
PLENO 2019-01-17  
JVZG/RSR

9

Reglamento de Bienes, se propone al mismo que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de San Javier, referida al 31 de Diciembre de 2017, cuyo importe queda fijado en **448.167.108,13 €**, contabilizadas las altas durante el ejercicio, que ascienden **8.862.122,50 €** y una vez deducidas las bajas, que ascienden a **916.885,22 €**.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Delegación de Gobierno en la Región de Murcia y a la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y remítaseles una copia autorizada de la rectificación del inventario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

San Javier, 4 de enero de 2019. EL ALCALDE. Fdo: José Miguel Luengo Gallego.”

A continuación, por seis votos a favor (cinco del Grupo Popular y uno del Concejil no adscrito) y cinco abstenciones (dos del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-C's y una del Grupo Ganar San Javier, la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio dictamina favorablemente la propuesta anteriormente transcrita.

San Javier. Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego”.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que tras la disolución del Patronato Municipal de Deportes en el año 2016, las adquisiciones que, hasta entonces, formaban parte del patrimonio de dicho patronato, desde el 1 de enero de 2017 forman parte del patrimonio del Ayuntamiento, y señala tres altas significativas correspondientes a los tanques ambientales.

Don Matías Cantabella Pardo manifiesta su reconocimiento por la gran labor de los funcionarios que han llevado a cabo la elaboración del expediente.

Don José Ángel Noguera Mellado dice que espera se recojan las propuestas de su grupo y se adopten las medidas necesarias para llevar a cabo el trabajo sobre el inventario día a día, a través del uso de programas informáticos adecuados, y pregunta si se han inventariado como bienes municipales la pérgola del Restaurante Paquebote y la zona de dominio público ocupada por el Restaurante Área Sunset.

Don Antonio Murcia Montejano felicita a los empleados públicos por el minucioso trabajo realizado y anuncia el voto a favor de este asunto de los concejales de su grupo.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que no se han inventariado los bienes señalados por el Sr. Noguera Mellado, porque no han concluido los respectivos procedimientos de recuperación de oficio de dichos bienes.

Don Carlos Albaladejo Alarcón dice que en el Negociado de Patrimonio se utiliza una aplicación informática para elaborar el expediente relativo al Inventario de Bienes del Ayuntamiento, aunque no se extiende a todos los demás departamentos municipales.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
PLENO 2019-01-17  
JVZG/RSR

10

Don José Ángel Noguera Mellado manifiesta que, precisamente, se trata de que se conectaran informáticamente todos los servicios del Ayuntamiento para que los datos pasen a los Negociados correspondientes en el mismo momento en el que se da de alta, de baja o se modifica cada uno de los bienes que forman parte del Inventario Municipal.

Don Carlos Albaladejo Alarcón dice que estudiará si es posible adaptar la aplicación informática de la que se dispone actualmente.

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de San Javier, referida al 31 de Diciembre de 2017, cuyo importe queda fijado en **448.167.108,13 €**, contabilizadas las altas durante el ejercicio, que ascienden **8.862.122,50 €** y una vez deducidas las bajas, que ascienden a **916.885,22 €**.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Delegación de Gobierno en la Región de Murcia y a la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y remítaseles una copia autorizada de la rectificación del inventario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

## 8.- ASUNTOS DE URGENCIA

A) En el punto de asuntos de urgencia, el Concejal de Hacienda, D. Carlos Albaladejo Alarcón, solicita que el siguiente asunto se declare urgente y se apruebe en la presente sesión, para que el expediente quede aprobado definitivamente antes de que finalice la presente legislatura, dándose cuenta al Pleno de la siguiente moción:

### “MOCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente incoado en orden a la posible modificación del apartado B) del artículo 4. II.2 de la vigente Ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, mediante la introducción de una bonificación del 75% en la cuota del Impuesto, para vehículos de motor eléctrico, con nula incidencia en el medio ambiente.

Atendido que, en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, establece actualmente en su artículo 4. II.2, lo siguiente:

*“2. Los vehículos automóviles de las clases: turismos, camiones, furgones, furgonetas, vehículos mixtos adaptables, autobuses y autocares, disfrutarán de una bonificación del 40% en la cuota del impuesto, en función de la clase de carburante utilizado, de las características del motor y de su incidencia en el medio ambiente, siempre que cumplan las condiciones y requisitos que se especifican a continuación:*

*A) Que se trate de vehículos híbridos (motor eléctrico-gasolina, eléctricodiesel, o eléctrico-gas) o vehículos que se encuentren adaptados para utilizar GLP (gas licuado del*



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
PLENO 2019-01-17  
JVZG/RSR

11

*petroleo) o GN (gas natural), que estén homologados de fábrica, incorporando dispositivos catalizadores, adecuados a su clase y modelo, que minimicen las emisiones contaminantes.*

***B) Que se trate de vehículos de motor eléctrico y/o emisiones nulas.***

*Para el goce del beneficio anterior, será necesario que los vehículos beneficiarios no sean objeto de sanción por infracción por contaminación atmosférica por formas de la materia relativa a los vehículos de motor, durante todo el periodo de disfrute de la correspondiente bonificación, y si aquella se produjere, el sujeto pasivo vendrá obligado a devolver, en el plazo de un mes desde la firmeza de la sanción, el importe de las bonificaciones de que hubiera disfrutado indebidamente a partir de la fecha en que la infracción se produjo”.*

Considerando que, el artículo 95, apartado 6, letra b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece lo siguiente:

*“... 6. Las ordenanzas fiscales podrán regular, sobre la cuota del impuesto, incrementada o no por la aplicación del coeficiente, las siguientes bonificaciones:*

*...*

*b) Una bonificación de hasta el 75 por ciento en función de las características de los motores de los vehículos y su incidencia en el medio ambiente.*

*...”*

Visto lo anterior, y en base a lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, se estima procedente ahora modificar lo establecido en el artículo 4.II.2,B) de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del municipio de San Javier, en el sentido siguiente:

*“2. Los vehículos automóviles de las clases: turismos, camiones, furgones, furgonetas, vehículos mixtos adaptables, autobuses y autocares, disfrutarán de una bonificación del 40% en la cuota del impuesto, en función de la clase de carburante utilizado, de las características del motor y de su incidencia en el medio ambiente, siempre que cumplan las condiciones y requisitos que se especifican a continuación:*

*A) Que se trate de vehículos híbridos (motor eléctrico-gasolina, eléctricodiesel, o eléctrico-gas) o vehículos que se encuentren adaptados para utilizar GLP (gas licuado del petróleo) o GN (gas natural), que estén homologados de fábrica, incorporando dispositivos catalizadores, adecuados a su clase y modelo, que minimicen las emisiones contaminantes.*

***B) La bonificación será del 75%, cuando se trate de vehículos de motor eléctrico, con nula incidencia en el medio ambiente.***



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
PLENO 2019-01-17  
JVZG/RSR

12

*Para el goce del beneficio anterior, será necesario que los vehículos beneficiarios no sean objeto de sanción por infracción por contaminación atmosférica por formas de la materia relativa a los vehículos de motor, durante todo el período de disfrute de la correspondiente bonificación, y si aquella se produjere, el sujeto pasivo vendrá obligado a devolver, en el plazo de un mes desde la firmeza de la sanción, el importe de las bonificaciones de que hubiera disfrutado indebidamente a partir de la fecha en que la infracción se produjo”.*

Considerando que, conforme al artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la elaboración, publicación y publicidad de las ordenanzas fiscales, los acuerdos provisionales adoptados por las corporaciones locales para el establecimiento, supresión y ordenación de tributos y para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como las aprobaciones y modificaciones de las correspondientes ordenanzas fiscales, se expondrán en el tablón de anuncios de la Entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Las entidades locales publicarán, en todo caso, los anuncios de exposición en el boletín oficial de la provincia, o, en su caso, en el de la comunidad autónoma uniprovincial. Las diputaciones provinciales, los órganos de gobierno de las entidades supramunicipales y los ayuntamientos de población superior a 10.000 habitantes, como es el caso de San Javier, deberán publicarlos, además, en un diario de los de mayor difusión de la provincia, o de la comunidad autónoma uniprovincial.

Finalizado el período de exposición pública, las corporaciones locales adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

En todo caso, los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las ordenanzas o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación. No obstante lo anterior, en cuanto a la entrada en vigor de la presente modificación, deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto Legislativo 2/2004, referido al Período impositivo y devengo del impuesto, que establece:

*“1. El período impositivo coincide con el año natural, salvo en el caso de primera adquisición de los vehículos.*

*En este caso el período impositivo comenzará el día en que se produzca dicha adquisición.*



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
PLENO 2019-01-17  
JVZG/RSR

13

*2. El impuesto se devenga el primer día del período impositivo.*

*3. El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo. También procederá el prorrateo de la cuota en los mismos términos en los supuestos de baja temporal por sustracción o robo de vehículo, y ello desde el momento en que se produzca dicha baja temporal en el Registro público correspondiente.”*

Considerando que, la modificación de la Ordenanza fiscal está justificada, desde el punto de vista del interés público, en la protección del medio ambiente, competencia que los municipios deben ejercer, en todo caso, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, conforme a lo establecido en el artículo 25.2,b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, estimándose que el incremento de la bonificación actualmente en vigor en el municipio, del 40% en la cuota del Impuesto, al incrementarse hasta el 75% en los vehículos de motor eléctrico con nula incidencia en el medio ambiente, promoverá la utilización de dichos vehículos en el municipio, con los beneficios que ello conlleva para el medio ambiente que disfrutarán los vecinos y los numerosos turistas que lo visitan.

Por los motivos expuestos, y considerando que, la competencia para adoptar acuerdos en la materia corresponde al Pleno municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 22.2,d) y 49 y de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, propongo al Pleno que adopte el siguiente:

#### ACUERDO

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación del apartado II.2,B) del artículo 4 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del municipio de San Javier; de tal forma que con la modificación introducida, dicho apartado II.2,B) quedaría redactado en el sentido siguiente:

*“2. Los vehículos automóviles de las clases: turismos, camiones, furgones,furgonetas, vehículos mixtos adaptables, autobuses y autocares, disfrutarán de una bonificación del 40% en la cuota del impuesto, en función de la clase de carburante utilizado, de las características del motor y de su incidencia en el medio ambiente, siempre que cumplan las condiciones y requisitos que se especifican a continuación:*

*A) Que se trate de vehículos híbridos (motor eléctrico-gasolina, eléctricodiesel, o eléctrico-gas) o vehículos que se encuentren adaptados para utilizar GLP (gas licuado del petróleo) o GN (gas natural), que estén homologados de fábrica, incorporando dispositivos catalizadores, adecuados a su clase y modelo, que minimicen las emisiones contaminantes.*

*B) La bonificación será del 75%, cuando se trate de vehículos de motor eléctrico, con nula incidencia en el medio ambiente.*



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
PLENO 2019-01-17  
JVZG/RSR

14

*Para el goce del beneficio anterior, será necesario que los vehículos beneficiarios no sean objeto de sanción por infracción por contaminación atmosférica por formas de la materia relativa a los vehículos de motor, durante todo el período de disfrute de la correspondiente bonificación, y si aquella se produjere, el sujeto pasivo vendrá obligado a devolver, en el plazo de un mes desde la firmeza de la sanción, el importe de las bonificaciones de que hubiera disfrutado indebidamente a partir de la fecha en que la infracción se produjo”.*

Segundo.- Que se exponga al público el expediente, por plazo de treinta días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la Región, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

La modificación acordada, entrará en vigor el día 1 de enero de 2.020.

Tercero.- De no presentarse reclamaciones o sugerencias durante el citado plazo, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del municipio de San Javier, se entenderá aprobada definitivamente. De presentarse éstas dentro de plazo, se someterá el expediente de nuevo al Pleno para su resolución y aprobación definitiva de la modificación, si así procediera.

Cuarto.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo y, en especial, para declarar, mediante decreto, cumplidas las condiciones para la aprobación definitiva de la precitada modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del municipio de San Javier, en el caso de no haberse presentado reclamaciones o sugerencias a la misma.

En San Javier, a 15 de enero de 2019. José Miguel Luengo Gallego. Alcalde de San Javier.”

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, se abre el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

Don Carlos Albaladejo Alarcón manifiesta que el Grupo Ciudadanos-C's presentó una moción al Pleno para la incentivación, a través de beneficios fiscales, del uso del coche eléctrico, que fue aprobada por unanimidad. Añade el Sr. Albaladejo Alarcón que el presupuesto municipal del año 2019 se aprobó en el pleno de diciembre gracias a un acuerdo con el Grupo Ciudadanos y con el Concejal no adscrito, que incluía entre sus puntos la modificación de la ordenanza que se propone, por lo que, el Partido Popular empieza a cumplir sus compromisos en el primer pleno que se celebra con posterioridad a la aprobación del presupuesto. Finaliza diciendo Don Carlos Albaladejo Alarcón que la modificación de la ordenanza que se propone, está en la línea de la moción presentada por el Grupo Socialista aprobada en esta sesión por unanimidad,

Don Matías Cantabella Pardo dice que Ganar San Javier apuesta por un municipio en el que prevalezcan los criterios ecológicos y medio ambientales, y que considera que las



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
PLENO 2019-01-17  
JVZG/RSR

15

bonificaciones fiscales se deberían haber aprobado antes, puesto que existía una moción anterior aprobada por unanimidad, sin esperar a un acuerdo con Ciudadanos u otro partido.

Doña Cristina Gil Calle manifiesta que el Grupo Socialista está satisfecho con la aprobación de esta ordenanza, aunque considera que la documentación debería presentarse cuarenta y ocho horas antes del Pleno, si bien, el incumplimiento de dicho plazo no invalida el procedimiento legal de exposición al público, Añade la Sra. Gil Calle que le gustaría conocer el contenido del Plan de Movilidad Sostenible del municipio, donde se debe recoger de una manera estructurada las iniciativas sobre esta materia, y que la modificación de ordenanza propuesta es una muestra de improvisación.

Don Antonio Murcia Montejano dice que el Grupo Ciudadanos está a favor de las medidas contempladas en la moción, fruto de un acuerdo con el Partido Popular que demuestra la política útil realizada por su Grupo político durante los últimos cuatro años, consistente en una oposición férrea, capaz de llegar a acuerdos con los demás grupos políticos.

Don Carlos Albaladejo Alarcón manifiesta que no se trata de una improvisación, sino que se ha traído a Pleno la modificación de una ordenanza, que ya estaba preparada, dando cumplimiento a lo que pide la moción presentada por el Grupo Socialista en este mismo Pleno. Añade el Sr. Albaladejo Alarcón que la modificación de la ordenanza no afecta al Plan de Movilidad Sostenible.

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación del apartado II.2.B) del artículo 4 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del municipio de San Javier; de tal forma que con al modificación introducida, dicho apartado II.2.B) quedaría redactado en el siguiente sentido:

*“2. Los vehículos automóviles de las clases: turismos, camiones, furgones, furgonetas, vehículos mixtos adaptables, autobuses y autocares, disfrutará de una bonificación del 40% en la cuota del impuesto, en función de la clase de carburante utilizado, de las características del motor y de su incidencia en el medio ambiente, siempre que cumplan las condiciones y requisitos que se especifican a continuación:*

*A) Que se trate de vehículos híbridos (motor eléctrico-gasolina, eléctricodiesel, o eléctrico-gas) o vehículos que se encuentren adaptados para utilizar GLP (gas licuado del petróleo) o GN (gas natural), que estén homologados de fábrica, incorporando dispositivos catalizadores, adecuados a su clase y modelo, que minimicen las emisiones contaminantes.*

*B) La bonificación será del 75%, cuando se trate de vehículos de motor eléctrico, con nula incidencia en el medio ambiente.*

*Para el goce del beneficio anterior, será necesario que los vehículos beneficiarios no sean objeto de sanción por infracción por contaminación atmosférica por formas de la*



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
PLENO 2019-01-17  
JVZG/RSR

16

*materia relativa a los vehículos de motor, durante todo el período de disfrute de la correspondiente bonificación, y si aquella se produjere, el sujeto pasivo vendrá obligado a devolver, en el plazo de un mes desde la firmeza de la sanción, el importe de las bonificaciones de que hubiera disfrutado indebidamente a partir de la fecha en que la infracción se produjo”.*

Segundo.- Que se exponga al público el expediente, por plazo de treinta días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la Región, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

La modificación acordada, entrará en vigor el día 1 de enero de 2020.

Tercero.- De no presentarse reclamaciones o sugerencias durante el citado plazo, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del municipio de San Javier, se entenderá aprobada definitivamente. De presentarse éstas dentro de plazo, se someterá el expediente de nuevo al Pleno para su resolución y aprobación definitiva de la modificación, si así procediera.

Cuarto.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo y, en especial, para declarar, mediante decreto, cumplidas las condiciones para la aprobación definitiva de la precitada modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del municipio de San Javier, en el caso de no haberse presentado reclamaciones o sugerencias a la misma.

\*\*\*\*\*

B) En el punto de asuntos de urgencia, el Concejal de Cultura, D. David Martínez Gómez, solicita que el siguiente asunto se declare urgente y se apruebe en la presente sesión, para que pueda anunciarse la concesión del Premio del Festival Internacional de Teatro Música y Danza correspondiente al año 2019, en la próxima edición de FITUR. A continuación, se da cuenta al Pleno de la siguiente moción:

### “MOCIÓN

Estimándose conveniente la concesión del Premio del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier, en su 50ª edición, a la actriz y directora de teatro y ópera Doña Nuria Espert.

La concesión de dicho premio, se encuentra regulada en el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de San Javier. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de dicho Reglamento, el procedimiento de otorgamiento de la distinción se iniciará, si procede, a propuesta del Pleno de la Corporación, mediante Providencia de Alcaldía, rigiéndose en lo demás por lo establecido en el Reglamento.





**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
PLENO 2019-01-17  
JVZG/RSR

17

El órgano competente para adoptar acuerdos en la materia es el Pleno del Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que al efecto le confiere el artículo 14 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones.

Por los motivos expuestos, se propone al mismo que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Que se inicie expediente para la concesión a Doña Nuria Espert Romero, del Premio del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier, en su 50ª edición, correspondiente al año 2019.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.

San Javier, 15 de enero de 2019. EL ALCALDE. Fdo. José Miguel Luengo Gallego.”

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, se abre el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

Don David Martínez Gómez manifiesta que Doña Nuria Espert Romero, nacida en Hospitalet de Llobregat en 1935, es una actriz española de teatro, cine y ópera que ha asumido papeles de dirección, siendo galardonada en dos mil dieciséis con el Premio Princesa de Asturias de las artes por ser una de las personalidades más sobresalientes y prolíficas del panorama interpretativo, trascendiendo todos los géneros escénicos. Añade el Sr. Martínez Gómez que con sólo dieciséis años Nuria Espert se inició en el teatro aficionado y, ya en la década de mil novecientos cincuenta, interpretó grandes clásicos en su Barcelona natal, siendo determinante para dedicarse a la interpretación de forma profesional, su papel en la obra “Medea”, donde sustituyó a la actriz Elvira Noriega,

Continua su intervención el Sr. Martínez Gómez diciendo que en los siguientes años, integrada en la Compañía Lope de Vega, que dirigía José Tamayo, se consolidó como una de las figuras más destacadas de la escena catalana y española. En mil novecientos cincuenta y nueve Doña Nuria Espert fundó su propia compañía, y en la década de mil novecientos sesenta su reputación como actriz se consolidó en toda España, cosechando numerosos éxitos interpretando obras como “Las criadas” de Jean Genet, o autores de la talla de Bertolt Brecht, Jean Paul Sartre y Alejandro Casona,

Añade el Sr Martínez Gómez que la consagración de Nuria Espert llegó con el montaje de “Yerma” de Federico García Lorca, estrenada en el Teatro de la Comedia de Madrid el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno, con la que llegó a realizar más de dos mil representaciones y una gira durante cuatro años que la llevó a países como Estados Unidos, la Unión Soviética y Argentina, Continúa diciendo Don David Martínez Gómez que la actriz, entre junio de mil novecientos setenta y nueve y mayo de mil novecientos ochenta y uno, codirigió el Centro Dramático Nacional, junto con José Luís Gómez y Ramón Tamayo, y en la década de los ochenta intensificó su actividad realizando giras internacionales con obras previamente



representadas en España. Durante la segunda mitad de la década de mil novecientos ochenta abandonó temporalmente la interpretación para dedicarse a la dirección escénica.

Don David Martínez Gómez manifiesta que, en mil novecientos ochenta y siete, Doña Nuria Espert, debutó en el mundo de la ópera con “Madame Butterfly”, de Puccini, en el Covent Garden de Londres y posteriormente se puso al frente de los coros de numerosos teatros como el Teatro Real de Madrid, Teatro de la Moneda de Bruselas, Ópera de los Ángeles, Ópera de Frankfurt y Liceo de Barcelona, Añade el Sr. Martínez Gómez que en mil novecientos noventa, Doña Nuria Espert, vuelve a los escenarios con la obra “Maquillaje” del dramaturgo japonés Hisashi Inoue, iniciando una década fructífera en lo artístico en la que puede mencionarse su gira por España con la obra, representada en San Javier, “El cerco de Leningrado”, de José Luis Sanchís Sinisterra, En mil novecientos noventa y nueve asumió el papel protagonista, junto a Adolfo Marsillach, en la obra de Edgar Franklin Alvi, “¿Quién teme a Virginia Woolf?”, su última aparición sobre los escenarios.

Finaliza el Sr. Martínez Gómez diciendo que Doña Nuria Espert regresó a la ópera en dos mil cuatro con “Tosca”, de Puccini, y ese mismo año representó uno de los personajes más emblemáticos de la literatura española, “La Celestina”, que le valió el Premio Max de teatro y el Premio Fotogramas de Plata.

Don Matías Cantabella Pardo manifiesta que la trayectoria de Doña Nuria Espert es enorme y que es un lujo tenerla en el certamen de teatro de San Javier, estimando que el premio es más que merecido,

Don José Ángel Noguera mellado dice que Doña Nuria Espert es una actriz de mucho peso en la escena española y muy conocida, a nivel nacional e internacional, y que considera que se trata de un premio muy merecido.

Don Antonio Murcia Montejano manifiesta su reconocimiento a Doña Nuria Espert como gran actriz que ha recibido multitud de galardones a lo largo de una dilatada trayectoria en cine, teatro y ópera.

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Que se inicie expediente para la concesión a Doña Nuria Espert Romero, del Premio del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier, en su 50ª edición, correspondiente al año 2019.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.

## 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se procede en primer lugar a contestar las preguntas formuladas en sesiones anteriores que quedaron sin responder.



Don Carlos Albaladejo Alarcón manifiesta, respecto al estado del procedimiento de las bolsas de trabajo del Ayuntamiento de San Javier, que entregará al Portavoz del Grupo Socialista el informe correspondiente al finalizar la presente sesión, quedando a disposición de los concejales para aclarar cualquier duda en relación a dicho informe. Prosigue diciendo que la subvención concedida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la Policía Local finaliza en el año 2020, y la Federación de Municipios de la Región de Murcia estudia la posibilidad de ampliar dicha subvención durante cinco años más, teniendo en cuenta la nueva normativa sobre el adelanto de la edad de jubilación de los agentes, incluso teniendo en cuenta que el propio Real Decreto que regula el adelanto de la edad de jubilación de los policías locales prevé la inclusión, en la Oferta de Empleo Público de 2019, de nuevas plazas para la contratación de agentes que sustituyan a aquéllos que pretendan hacer uso de ese derecho, con independencia de la tasa legal de reposición. El Sr. Albaladejo Alarcón dice que no se ha efectuado el abono de un complemento de productividad por servicios extraordinarios al chófer de Alcaldía; añade que el equipo de gobierno, en base a los informes correspondientes, decide otorgar determinados complementos de productividad, de forma muy distinta a la que el Sr. Martínez Górriz pretendió dar a entender en la sesión anterior, por lo que le ruega mayor prudencia a la hora de solicitar información al respecto.

Doña María Teresa Foncuberta Hidalgo dice que existe, desde el año 2017, el “Protocolo de actuación en caso de situaciones de emergencia en las que se tenga que recomendar evacuar, cerrar o confinar locales, tanto públicos como privados, de pública concurrencia”, y añade que dicho protocolo prevé los medios de comunicación a la población.

En este momento, comienza el turno de ruegos y preguntas correspondientes a esta sesión plenaria, formulándose los siguientes:

Doña María Inmaculada Ríos Montesinos formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se haga mayor hincapié en intensificar la limpieza viaria que se lleva a cabo en el Barrio San Francisco Javier y que se proceda a reponer las losetas de las isletas de la Calle Monseñor Carrión Valverde.
- Ruega que se estudie la posibilidad de establecer un bono social de transporte para familias en riesgo de exclusión social o pobreza extrema.
- Ruega que se haga mayor hincapié en la limpieza de la acera del Colegio La Paz y se proceda al acondicionamiento de la acera, que se ha levantado por las raíces de los árboles.
- Pregunta a la Concejala de Educación cuando se instalará la rampa de acceso al Colegio Severo Ochoa.
- Pregunta si se han sustituido las bombillas fundidas de las farolas y las persianas rotas del Colegio Severo Ochoa.
- Ruega que se proceda a la limpieza del aparcamiento cercano a los juzgados y que se promocióne esa zona de aparcamiento.



*Ayuntamiento de San Javier*  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
PLENO 2019-01-17  
JVZG/RSR

20

- Pregunta a la Concejala de Contratación si es errónea la publicación sobre la distribución de los servicios asistenciales en La Manga, relativos a la nueva contratación del Servicio de Ambulancias.

Don Matías Cantabella Pardo recuerda al Portavoz del Grupo Popular que también se interesó en la pasada sesión por el estado de las bolsas de trabajo, por lo que solicita que se le facilite el informe relativo a las mismas, referido anteriormente por el Sr. Albaladejo Alarcón. A continuación, formula las siguientes preguntas:

- Reitera la pregunta, formulada al Concejal de Personal en la sesión anterior, sobre si es consciente de los funcionarios que se quejan de ir muy saturados en sus puestos de trabajo y qué se pretende hacer para solucionar dicha situación.
- Reitera la pregunta formulada en sesiones anteriores, sobre cuándo se llevará a cabo la reunión con el Concejal de Urbanismo para revisar el estado de diversos expedientes, como los relativos al estado del solar y edificio del antiguo Hostal Don Juan, en Santiago de la Ribera, o el Hotel Lagomar, en La Manga.
- Pregunta por qué el nuevo contrato de emergencias no contempla la subrogación del personal, por lo que algunos trabajadores perderán su puesto de trabajo, y por qué no se ha dividido en lotes, impidiendo con ello que pujen pequeñas empresas.
- Reitera la pregunta formulada en sesiones anteriores, sobre qué medidas se están adoptando ante la oleada de robos y violencia que preocupa mucho a los vecinos.
- Tras poner de manifiesto que no se ha llevado a cabo un minuto de silencio por el cierre del aeropuerto de San Javier, pregunta por qué no se ha hecho ninguna mención en las redes sociales municipales en relación al cierre del aeropuerto., y finaliza diciendo que el municipio de San Javier no se merece un Alcalde que no ha luchado contra el cierre del Aeropuerto de San Javier y, por tanto, por los intereses de San Javier; añade, mostrando una publicación, que en el año 2014 el Sr. Alcalde afirmó estar trabajando desde el primer día para que el Aeropuerto de Corvera se abriera cuanto antes.

Doña Antonia Méndez Espejo formula a la Concejala de Sanidad, en relación a la Comisión Municipal de Sanidad, las siguientes preguntas:

- Pregunta a la Concejala de Sanidad si se ha reunido la Comisión Municipal de Sanidad, en la que deben tratarse las numerosas deficiencias en cuestiones sanitarias que sufre el municipio.
- Pregunta, en el caso que se haya reunido, por qué no se la ha invitado.
- Pregunta, en el caso de que no se haya reunido, si la concejala considera que no hay motivos para convocar dicha reunión.

A continuación, la Sra. Méndez Espejo reitera las preguntas formuladas en la sesión celebrada por el Pleno el día 14 de noviembre de 2018, en relación a las podas y escombros



*Ayuntamiento de San Javier*  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
PLENO 2019-01-17  
JVZG/RSR

21

depositados en el solar situado entre las Calles Sierra de Carrascoy y Sierra de la Zarza, provocando peligro de incendio:

- Pregunta si el Ayuntamiento sería responsable subsidiario de los daños, puesto que en el solar hay un contenedor municipal.
- Pregunta si el solar es de propiedad municipal y, si no lo es, por qué lo utiliza el Ayuntamiento en su beneficio.
- Pregunta si el uso del solar por parte del Ayuntamiento, se puede considerar uso indebido o abuso de poder.
- Pregunta si no es obligación del Ayuntamiento dar ejemplo a los vecinos, cuidando el buen uso del suelo.
- Pregunta si se multaría a los vecinos sorprendidos por la Policía vertiendo escombros en ese solar.
- Pregunta cuál es el criterio para seguir realizando esa práctica, que no ayuda a la mejora del aspecto del polígono, ni al cuidado del medio ambiente.

Doña Antonia Méndez Espejo prosigue formulando los siguientes ruegos:

- Tras comentar que el trineo de renos, instalado a la espalda a la Iglesia de San Javier con motivo de las fiestas navideñas, ha sido objeto de mal uso, ruega que cuando se instale alguna actividad susceptible de deteriorarse o romperse, se lleven a cabo actuaciones de seguimiento y mantenimiento de las mismas.
- Ruega que se revise el mobiliario del centro de mayores de Santiago de la Ribera, que se encuentra muy deteriorado, sufre numerosas roturas y provoca situaciones de riesgo para los mayores usuarios del centro.

Don Pedro Jesús Martínez Górriz formula los siguientes ruegos y preguntas, en relación a la nueva contratación del servicio de emergencias, que incluye la seguridad y vigilancia en playas:

- Pregunta a la Concejala de Contratación a qué se debe el despido de los trabajadores que actualmente prestan dicho servicio, cuando el objeto del contrato actual es exactamente el mismo que el anterior.
- Ruega que se repase el nuevo pliego del contrato de este servicio y que se dé marcha atrás respecto al mismo, en relación a la cláusula decimosexta del pliego que establece que no se producirá la subrogación del personal.
- Manifiesta que la misma cláusula del pliego anterior establecía la obligación de subrogación del personal que prestara el servicio, en cumplimiento del convenio colectivo del sector, y pregunta a qué se debe ese cambio en las cláusulas de ambos pliegos.
- Pregunta a la Concejala de Contratación si es consciente de que, con el nuevo pliego, se puede estar vulnerando la Ley de Contratos del Sector Público.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
PLENO 2019-01-17  
JVZG/RSR

22

- Manifiesta que la nueva contratación tiene un objeto tan amplio que impide que pequeñas empresas del municipio puedan pujar a dicho contrato, cerrando esa posibilidad a los empresarios del municipio y sus familias, y pregunta a qué se debe esta actitud.
- Pregunta a la Concejala de Contratación por qué no se ha cumplido lo establecido en el artículo 100.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, que establece que el precio base de licitación del precio total del contrato indicará, de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional, los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
- Ruega a la Concejala de Contratación que se tome como ejemplo para este contrato, el pliego elaborado para la contratación del servicio de mantenimiento de parques y jardines.
- Pregunta a la Concejala de Contratación qué embarcación se pretende poner a disposición de la empresa adjudicataria, siguiendo las indicaciones del pliego, puesto que tiene entendido que la embarcación de la que dispone el Ayuntamiento no reúne las condiciones establecidas en el pliego de condiciones; pregunta si se equivoca en esta última circunstancia o si se pretende adquirir una nueva embarcación para ponerla en manos de una empresa privada.
- Tras manifestar que los pliegos ponen de manifiesto, entre otras, una incongruencia en relación a la titulación solicitada para el Jefe de Servicio, pregunta a la Concejala de Contratación si está al corriente las deficiencias que podrían dar lugar a la nulidad del pliego y a la vulneración de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ruega que lleve a cabo un contrato para la prestación del servicio de emergencias a la altura de las expectativas de San Javier, que vele por la seguridad de sus trabajadores y que no se vuelva a paralizar señalando al municipio como hazmerreir de la región en materia contractual.

El Sr. Martínez Górriz finaliza su intervención formulando los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta al Concejal de Hacienda por qué se ha devuelto a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cantidad de 17.300 euros, correspondiente a una subvención que se había concedido para la contratación del servicio de información, orientación, activación y acompañamiento de la población joven; pregunta, al respecto, si es que al Ayuntamiento le sobra dinero o es que al equipo de gobierno le faltan ideas para con los jóvenes del municipio, o si bien se debe a la habitual incapacidad de gestión del equipo de gobierno.
- Tras manifestar su convencimiento de que todos los miembros de la Corporación están dolidos por el cierre del Ayuntamiento de San Javier y su intención de no incidir de nuevo en ese asunto, pregunta al Sr. Alcalde si confirmó su asistencia al acto de inauguración del Aeropuerto de Corvera.



*Ayuntamiento de San Javier*  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
PLENO 2019-01-17  
JVZG/RSR

23

Doña Laura Cristina Gil Calle formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se acondicione el asfaltado de la Calle Archena, que tiene muchos socavones, especialmente en la zona cercana al Instituto.
- Pregunta si el Ayuntamiento de San Javier ha optado al concurso del programa Wifi4eu, que pretende llevar el servicio Wifi a los municipios de la Unión Europea, financiando la instalación de conexiones de alta velocidad, y que este año ya han conseguido algunos municipios de la Región de Murcia.
- Pregunta a la Concejala de Deportes si puede explicar de forma detallada las medidas adoptadas en relación a mayor presencia de vigilancia de seguridad, en los accesos, en el refuerzo de los sistemas de video vigilancia y otras medidas adoptadas para facilitar el cumplimiento de la normativa en cuanto a la reserva de instalaciones e identificación de los usuarios, dentro del plan de remodelación que se está llevando a cabo en el Polideportivo Municipal.

Doña Francisca La Torre Garre formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta al Concejal de Cultura el motivo de la escasa organización que se puso de manifiesto en el encuentro de coros, en relación al horario, micrófonos de ambiente, o presentación de los coros participantes.
- Ruega que, en adelante, el encuentro de coros se celebre en la Iglesia y a la hora de costumbre, como se ha hecho siempre, que ya cuenta con buenas condiciones acústicas, favoreciendo la participación y asistencia de público y con una presentación adecuada que permita celebrar un acto lucido.
- Ruega al Concejal de Cultura que acepte su ayuda para participar en la organización de próximas ediciones del encuentro de coros.
- Ruega que, en adelante, se tenga en cuenta y se disponga de más personal en determinadas secciones del Ayuntamiento, especialmente en aquéllas de atención al público y en fechas señaladas, para que no se repita la situación ocurrida el día 24 de diciembre pasado en el Registro Municipal y Ventanilla Única, en el que hubo gran afluencia de usuarios, muchos de los cuales no pudieron ser atendidos, y una única empleada tuvo que alargar su jornada laboral para atender a los usuarios que ya habían solicitado número para realizar sus gestiones.
- Ruega al Sr. Alcalde que medite sobre la necesidad de dictar una ordenanza en la que se establezca la prohibición de circular en bicicleta por las aceras, imponiendo una sanción por ello, para preservar el derecho de los viandantes y solucionar así el problema que existe debido a las bicicletas que marchan libremente por las aceras, con el riesgo que supone para los viandantes.
- Ruega que se acondicione el asfaltado y se arreglen las aceras de las calles del Barrio de la Paz, que se encuentran en un estado lamentable.



*Ayuntamiento de San Javier*  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
PLENO 2019-01-17  
JVZG/RSR

24

- Ruega que se aseguren las tapaderas del alcantarillado de la Calle Olivar, a la altura del número 45, que están mal sujetas y producen ruidos cuando los vehículos pasan por encima de ellas, impidiendo el descanso de los vecinos.

Don José Ángel Noguera Mellado comienza su intervención felicitando al Director del Colegio Joaquín Carrión, que ha sido nombrado recientemente el mejor docente de España; manifiesta que el Sr. Alcalde ha cometido un fallo al no haber comenzado la sesión pidiendo un minuto de silencio por el cierre del Aeropuerto de San Javier o, incluso, se debería haber decretado un día de luto oficial en San Javier por el cierre del aeropuerto y añade que el hecho de que el Sr. Alcalde no asistiera a la inauguración del Aeropuerto de Corvera no le exime de la actitud que ha tenido durante los últimos años, antes de que el aeropuerto cerrara. A continuación, el Sr. Noguera mellado formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Reitera la pregunta formulada en sesiones anteriores, sobre si se está negociando con la mercantil Hidrogea una rebaja en el precio del agua para los vecinos de San Javier.
- Con relación a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 13 de diciembre de 2018, en la que se acordó aprobar una transferencia de crédito por importe de 47.711,81 euros a la partida de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos, pregunta si se ha agotado el crédito de cinco millones de euros, correspondiente a la partida relativa a ese servicio.
- Pregunta si se va a destinar parte de los Fondos ITI para el restablecimiento de Puerto Mayor, con protección ambiental y paisajística, o qué medidas se piensa adoptar para recuperar la zona, que se ha convertido en un vertedero.
- Ruega que se publique un escrito en el que se incluyan todos los pactos a los que ha llegado el equipo de gobierno con el Grupo Ciudadanos-C's, por cortesía parlamentaria.
- Ruega que se tenga más en cuenta a las distintas pedanías del municipio en relación a las cabalgatas de Reyes, cuya celebración no es exclusiva de San Javier, así como tampoco las celebraciones de San Javier se limitan a la Plaza de España, que no constituye el lugar más adecuado para los niños pequeños, porque no tienen contacto con los Reyes Magos; añade que el gran despliegue lumínico y musical que tuvo lugar en la Plaza de España se valoró más por los adultos que por los niños y ruega que se dé más protagonismo y se dote de más medios a las cabalgatas de las demás pedanías.

Doña Sheilak Escudero Alcaraz formula los siguientes ruegos y preguntas a la Concejala de Seguridad:

- Pregunta si se conoce la sensación de abandono por parte de algunos vecinos, que les ha llevado, en algunos barrios, a tener que organizarse en grupos de Whatsapp para alertarse entre ellos sobre los posibles delitos, porque se sienten abandonados en esta cuestión por parte del Ayuntamiento.





*Ayuntamiento de San Javier*  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
PLENO 2019-01-17  
JVZG/RSR

25

- Ruega a la Concejala de Seguridad que se ponga manos a la obra, que se remangue y que trabaje de forma efectiva en la responsabilidad de velar por la seguridad de los vecinos.
- Ruega que se considere la posibilidad de provisión de nuevas plazas de policías locales, ya que el número de efectivos es insuficiente y es una de las causas por las que la inseguridad de los vecinos ha aumentado.
- Ruega que se ponga en marcha un plan de participación ciudadana; que se concierten reuniones con asociaciones de vecinos y que se les informe de manera periódica de las incidencias en materia de seguridad.
- Ruega que se organicen charlas con las asociaciones de vecinos y con otros colectivos especialmente vulnerables, ofreciéndoles pautas de actuación ante la posibilidad de ser víctimas de cualquier delito, y consejos de seguridad.
- Ruega que se promueva la creación de redes sociales en la Policía Municipal de San Javier en Facebook y en Twitter, que faciliten información a los vecinos y a la propia Policía.
- Ruega a la concejala que cumpla con su responsabilidad y tome las iniciativas pertinentes para devolver la tranquilidad a los vecinos.

Doña María José García Méndez formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta a la Concejala de Servicios Públicos cuándo se van a repintar las zonas de mayor paso de viandantes y tráfico, que se vienen demandando desde el principio de la legislatura, cercanas al Polideportivo o a los centros escolares.
- Ruega a la Concejala de Deportes que los cursos sobre defensa personal que se planifican en fechas especialmente sensibles para las mujeres, se mantengan en la programación de actividades para todo el año y que se subvencionen para aquellas mujeres que han sufrido violencia de género.
- Tras manifestar su acuerdo con la intervención del Portavoz del Grupo Socialista en relación a la celebración de la Cabalgata de Reyes, ruega que el repertorio musical sea más variado, que se mejore respecto a las condiciones de seguridad para los padres que participan como voluntarios en las cabalgatas y se controle el riesgo de atropello de las carrozas; ruega también que las cabalgatas del municipio constituyan una celebración conjunta, ya que el espectáculo de la Plaza de España fue precioso, pero la cabalgata de Santiago de la Ribera dejó mucho que desear.
- Pregunta al Concejal de Turismo en qué punto se encuentra el proyecto sobre el fondeadero del Atalayón.
- Ruega al Concejal de Turismo que se proporcione, por el Ayuntamiento, la mayor ayuda posible a la nueva asociación dedicada a la organización de eventos del Mar Menor, fundada con el fin de promocionar turísticamente la zona, y que



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
PLENO 2019-01-17  
JVZG/RSR

26

está constituida por diversas agrupaciones relacionadas con la organización de eventos y congresos.

Don Antonio Murcia Montejano formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Tras enumerar diversos hechos delictivos que se han producido recientemente, y poner de manifiesto la sensación de inseguridad que le han transmitido numerosos vecinos, ruega que se actúe al respecto, que se informe sobre las medidas que se están adoptando y que se envíe un mensaje de tranquilidad a los ciudadanos sobre las actuaciones policiales que se van a llevar a cabo.
- Tras manifestar que lamenta el varapalo que ha supuesto para el municipio el cierre del Aeropuerto de San Javier, ruega que se trabaje intensamente para conseguir un plan de compensación que incluya medidas administrativas para suplir el cierre del aeropuerto y devolver el impulso turístico que merece el municipio.

En contestación a los ruegos y preguntas formulados, se producen las siguientes intervenciones:

Don Carlos Albaladejo Alarcón manifiesta su sorpresa ante la importancia que se ha dado a la Cabalgata de Reyes, sobre todo después de la nutrida y exitosa programación cultural dirigida por el Concejal de Cultura, al que felicita junto al Concejal de Festejos y traslada el comentario de agradecimiento por parte de los vecinos que han disfrutado de las numerosas actividades programadas; añade que los comentarios sobre las deficiencias observadas al respecto de los actos programados para las fiestas navideñas no han hecho más que revelar el éxito de las mismas, redundando además en la dinamización de la actividad comercial durante esas fechas. Prosigue diciendo el Sr. Albaladejo Alarcón que el Registro General del Ayuntamiento fue el único departamento que permaneció abierto el día 24 de diciembre de 2018, contando con el personal imprescindible para su funcionamiento; añade que no se produjo una falta de previsión, sino que se dieron dos circunstancias que llevaron a una afluencia mayor de usuarios, tales como la finalización del plazo para presentar algunas solicitudes, como la solicitud del bono social para el consumo eléctrico, y el hecho de que otros ayuntamientos vecinos no previeron la apertura de sus registros, lo que hizo que vecinos de otros municipios hicieran uso del Registro General de San Javier. Manifiesta que la ignorancia es muy atrevida, y que si el Sr. Martínez Górriz hubiera consultado el expediente relativo a la subvención para la contratación del servicio de información juvenil, conocería que el motivo de la devolución de la misma se debe al desacuerdo del Ayuntamiento en el hecho de que la concesión de la subvención no implicara el compromiso de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la contratación del personal necesario para la prestación del servicio, que es de competencia autonómica.

Don Carlos Albaladejo Alarcón prosigue su intervención, diciendo que el espectáculo que se celebra la Noche de Reyes en la Plaza de España tuvo un inicio muy humilde, que surgió de la constatación de que la Cabalgata de Reyes en San Javier no contaba con apenas participación y los vecinos se trasladaban a Santiago de la Ribera, con el consiguiente perjuicio



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
PLENO 2019-01-17  
JVZG/RSR

27

para los comerciantes de San Javier, por ello se ingenió la idea de representar un Cuento de Navidad en la plaza, que ha evolucionado y que el Concejal de Cultura, ha perfeccionado hasta conseguir el gran éxito que tiene todos los años.

Don Carlos Albaladejo Alarcón manifiesta, en relación a la queja de los funcionarios de tener mucho trabajo, transmitida por el portavoz del Grupo Ganar San Javier, que cualquier trabajador se queja de tener muchas tareas y que es comprensible dado el ritmo de trabajo que lleva el equipo de gobierno, que hace que los funcionarios tengan que incrementar su ritmo de trabajo. Agradece el Sr. Albaladejo Alarcón a los funcionarios su adaptación al ritmo de trabajo en esta legislatura y resalta que por ello se le está devolviendo a los empleados gran cantidad de derechos que no tenían como, por ejemplo, la jornada laboral de treinta y cinco horas semanales, recogida en el presupuesto del ejercicio dos mil diecinueve, al que el Grupo Ganar San Javier votó en contra.

Doña María Teresa Foncuberta Hidalgo dice, en relación al contrato del servicio municipal de emergencias, que el siete de diciembre se decidió en Junta de Gobierno Local dejarlo sobre la mesa porque del espíritu de la nueva Ley de Contratos del Sector Público se colige que se pretende facilitar el acceso a las pequeñas y medianas empresas y, tal como estaba redactado, el pliego dificultaba la participación en el procedimiento de las mismas. Añade la Sra. Foncuberta Hidalgo que, en contra de la acusación que se hace al equipo de gobierno, por parte del Grupo Socialista en sesiones anteriores, de hacer trajes a medida a sus grandes empresarios amigos, debe quedar claro que son amigos todos aquellos ciudadanos a los que va dirigido el servicio, y que el equipo de gobierno presta un servicio público, no un servicio a empresas privadas. Continúa diciendo la Sra. Foncuberta Hidalgo que lo que se pretende con el nuevo contrato es seguir el espíritu de la Ley 15/2017, del Sistema Nacional de Protección Civil, estableciendo un servicio polivalente y ambicioso, capaz de dar respuesta coordinada a las emergencias que se puedan presentar.

Doña María Teresa Foncuberta Hidalgo manifiesta que el pliego del contrato del servicio municipal de emergencias no ha previsto la división en lotes del servicio, siguiendo el criterio expresado en el Informe de Secretaría, en el que se establece que es necesario integrar, coordinar y ser eficiente, con el objetivo de optimizar los recursos y hacer eficaz el servicio; añade que el Ayuntamiento no puede despedir a los trabajadores porque estos están contratados por la empresa adjudicataria, no por el Ayuntamiento y, por tanto, no los puede despedir. Continúa diciendo la Sra. Foncuberta Hidalgo que no ha recibido ningún informe jurídico negativo sobre este contrato y que tiene intención de convocar una comisión informativa sobre este asunto con todos los portavoces de los grupos políticos, a la que asistirán también los técnicos y jurídicos. Doña María Teresa Foncuberta Hidalgo manifiesta que en La Manga se cuenta con dos ambulancias de soporte vital avanzado, que se refuerza en verano con una "ANA", ambas del Servicio Murciano de Salud y con una ambulancia de soporte vital avanzado del Ayuntamiento de San Javier.

Doña María Teresa Foncuberta Hidalgo dice, en relación a los ruegos y preguntas planteados sobre seguridad ciudadana, que los servicios de Policía Local están en coordinación con los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y confía en que pronto desaparezca el repunte de casos relacionados con la seguridad ciudadana que se ha producido desde las fiestas de



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
PLENO 2019-01-17  
JVZG/RSR

28

diciembre. Continúa diciendo que en cuestiones de Seguridad Ciudadana es imposible no remangarse, puesto que se trabaja por la mayor seguridad ciudadana y, desde el momento en que saltó la alarma de la comisión de delitos en diversos barrios, se dictaron órdenes de servicio para aumentar la presencia de Policía Local, como medio de disuasión para la comisión de delitos.

Doña María Dolores Ruiz Jiménez manifiesta que el solar situado entre las calles Sierra de Carrascoy y Sierra de la Zarza es de propiedad municipal, por lo que su uso por parte del Ayuntamiento no constituye abuso de poder; añade que, en ocasiones puntuales los servicios municipales han depositado residuos allí, que luego recoge la empresa concesionaria de la recogida de residuos, y algunos vecinos también han depositado residuos indebidamente; manifiesta que ya se ha dado orden de que se depositen los residuos directamente en el CGR, para su posterior tratamiento. Prosigue diciendo la Sra. Ruiz Jiménez que en la sesión anterior hizo una amplia exposición, en el punto relativo a la aprobación del Presupuesto del año 2019, en relación a las obras de acondicionamiento y asfaltado de las calles del municipio, y destacó entre ellas la Calle Archena; manifiesta que también expuso en el mismo punto de la pasada sesión, que se ha hecho una importante apuesta económica, financiada con fondos europeos, para el acondicionamiento de las calles del Barrio de La Paz, donde también se iniciarán acciones formativas para concienciar a los vecinos de la importancia de poner en valor esa zona que se encuentra, en algunos puntos, marginada. Doña María Dolores Ruiz Jiménez dice que la transferencia de crédito por importe de 47.711,81 euros a la partida de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos, corresponde a la regularización del canon, aprobada en la sesión anterior del Pleno. Finaliza diciendo que se han ido dando los pasos correspondiente para la contratación del repintado y renovación de la señalización municipal, que ya ha llegado a la fase final, por lo que se iniciarán los trabajos en los primeros meses de este año.

Doña Estíbalí Masegosa Gea dice que, desde los Servicios Sociales municipales, se gestiona el pago de vales de transporte para personas necesitadas, el bono de transporte para jubilados y estudiantes y la subvención del transporte para otras personas que lo precisen y lo soliciten. Prosigue diciendo que conoce el estado de las sillas del centro de mayores de Santiago de la Ribera; que se han repuesto aproximadamente setenta sillas en los últimos dos años, se han arreglado las que ya hay y se ha dado la orden de reforzar las que están en mejor estado, aun así, señala que pedirá que se revisen de nuevo. En relación a la seguridad en el Polideportivo, la Sra. Masegosa Gea manifiesta que se han ido produciendo una serie de incidentes de poca importancia, protagonizados por jóvenes, pero que el último de ellos, aun sin consecuencias, ha llevado a adoptar una serie de medidas, entre las que destaca la presencia de un vigilante de seguridad en horas de mayor afluencia, la limitación del acceso a las instalaciones a través de la puerta principal, la entrada al Estadio Pitín, la puerta de acceso al Pabellón Príncipe de Borbón, la entrada de las oficinas por la que se accederá al resto de las instalaciones y la entrada a la cafetería, el refuerzo de los sistemas de vídeo vigilancia, el aumento en las medidas de control de reserva de instalaciones, y la renovación y actualización de la cartelería informativa del recinto. Finaliza diciendo que el curso de defensa personal femenina es gratuito; que aparece en la programación deportiva de este año, que se lleva realizando algunos años en la Facultad de Ciencias del Deporte, y que la trabajadora social del CAVI deriva a las mujeres que han sido víctimas de violencia de género para que lleven a cabo el curso.



*Ayuntamiento de San Javier*  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
PLENO 2019-01-17  
JVZG/RSR

29

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que se han llevado a cabo reuniones con la empresa concesionaria del transporte urbano, para concretar diversos aspectos para la concesión de un bono social en La Manga del Mar Menor; que los funcionarios y técnicos de urbanismo están inmersos en la tramitación de expedientes urgentes, por lo que no es posible realizar la reunión que señala sesión tras sesión el Portavoz del Grupo Ganar San Javier, no obstante, el Sr. Cantabella Pardo puede solicitar la revisión de cualquier expediente que precise, que se llevaría a cabo inmediatamente con el técnico correspondiente. El Sr. Martínez Torrecillas manifiesta que Puerto Mayor es una concesión privada cuyo acceso está totalmente prohibido; añade que, tras reiteradas peticiones de revisión del estado de la concesión a la Dirección General de Transportes, Puertos y Costas, el Ayuntamiento de San Javier ha iniciado el expediente de restablecimiento de ornato y seguridad de la parcela, que se encuentra en su fase final, habiendo resuelto que se proceda a la ejecución de la limpieza o, en caso contrario, será el Ayuntamiento quien la lleve a cabo de forma subsidiaria, y manifiesta que los Fondos ITI, de financiación europea, no se pueden emplear en acondicionamiento de concesiones privadas como Puerto Mayor. Continúa su intervención diciendo que el Ayuntamiento de San Javier cuenta con la autorización para el uso de la lámina de fondeo del Atalayón, cuya concesión no ha sido resuelta por la Demarcación de Costas en Murcia, pero que esta resolución es precisa para tener acceso a la licitación, para llevar a cabo una gestión correcta de dicha instalación y para la amortización de la obra que debe realizarse, y finaliza diciendo que en el municipio se promociona el turismo de congresos, aunque no se cuenta con las suficientes instalaciones hoteleras necesarias para llevarlo a cabo, salvo en La Manga del Mar Menor, donde iniciativas las privadas, con el apoyo y la coordinación del Ayuntamiento, deben llevar a cabo la labor de contratación de los espacios disponibles para dichas actividades de eventos y congresos.

Doña Catalina Pérez Jiménez dice que la Fundación Famdif ha realizado un estudio sobre los centros educativos del municipio, que no recoge ningún reparo respecto al Colegio Severo Ochoa, puesto que dicho centro ya cuenta con una rampa de acceso por la zona de las pistas deportivas; y que no obstante, se ha decidido convertir en rampa la entrada principal al centro; añade que se ha pasado el aviso para la revisión y sustitución de las persianas y luminarias defectuosas. Finaliza diciendo que la presidenta de la Comisión Municipal de Sanidad es la Sra. Méndez Espejo, como ella misma ha comprobado en los documentos relativos al nombramiento de representantes en los distintos órganos colegiados, y añade que, si precisa más aclaraciones, puede consultar al Secretario del Ayuntamiento.

Don David Martínez Gómez manifiesta que el encuentro de coros, en Navidad, lo organiza la parroquia, por lo que si la Sra. La Torre Garre quiere participar en la organización del mismo, debe dirigirse al párroco.

Don Pedro López Zapata dice que se siente más que orgulloso del resultado de la Cabalgata de Reyes de Santiago de la Ribera, por el magnífico trabajo realizado por la comisión de fiestas, y por las mejoras en la llegada de los Reyes Magos, las carrozas, el mayor número de juguetes, la renovación del vestuario y la masiva participación en la misma; añade que cada año asiste más público; que se realizan cabalgatas en todas las pedanías y que se realiza una visita al



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
PLENO 2019-01-17  
JVZG/RSR

30

Hospital y a las residencias de ancianos. En cuanto a la seguridad, se solicita la ayuda de los padres para colaborar con los miembros de protección civil, y está asegurada según certifica la Policía Local. Prosigue diciendo que, en la organización de las cabalgatas en el municipio, se ha tenido en cuenta la posibilidad de que los asistentes a las mismas pudieran también disfrutar del espectáculo que se lleva a cabo en la Plaza de España, donde el Sr. Alcalde recibe a los Reyes Magos en el Ayuntamiento, como corresponde. Manifiesta que no se ha ofrecido chocolate tras la cabalgata, por petición popular, y se ha trasladado ese ofrecimiento a la tarde de la llegada de Papá Noel, y finaliza reconociendo al anterior Concejal de Festejos, D. Manuel Martínez, su apuesta por el éxito del espectáculo de Reyes de la Plaza de España.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que a todos los concejales de la Corporación les une la tristeza por el cierre del Aeropuerto de San Javier y que cree que los vecinos de San Javier se merecen lo mejor a nivel político, profesional y social. Prosigue diciendo que entiende que los concejales de la oposición intenten sacar rédito político de esta situación, pero que tras las numerosas declaraciones que ha realizado en relación al Aeropuerto de San Javier, el Portavoz del Grupo Ganar San Javier sólo se ha podido agarrar a una comunicación que realizó manifestando que el gobierno trabajaba intensamente por la apertura del Aeropuerto de Corvera, haciendo entrever que era él el que trabajaba intensamente por la apertura de dicho aeropuerto; y aclara que la publicación decía: “José Miguel Luengo afirma que el gobierno regional está trabajando para abrir el Aeropuerto de Corvera”, añadiendo que el Sr. Cantabella Pardo no ha mencionado, sin embargo, porque no le interesa, la gran cantidad de publicaciones que exponían las declaraciones del Alcalde de San Javier en contra del cierre del Aeropuerto de San Javier. Prosigue diciendo el Sr. Luengo Gallego que no ha jugado nunca con la incertidumbre de los trabajadores que prestaban sus servicios en el aeropuerto, sino que ha celebrado reuniones al más alto nivel para tratar el convenio de Aena con los trabajadores del Aeropuerto de San Javier, las condiciones de los demás trabajadores y las condiciones que afectarían a los taxistas, a cuyo lado ha estado siempre y sigue en la actualidad. Manifiesta que siempre ha mantenido el mismo argumento, aunque los concejales de la oposición no le hayan querido escuchar, ni tampoco le hayan acompañado, por encima de los ideales políticos, en la defensa del aeropuerto ni en aportar propuestas para compensar la situación cuando llegara el momento, salvo el caso del Grupo Ciudadanos-C's.

Prosigue su intervención Don José Miguel Luengo Gallego diciendo que en el período 2007-2011, en el que se adoptó la decisión de la apertura del Aeropuerto de Corvera, en el que el Grupo Socialista gobernaba en San Javier, en el vecino Ayuntamiento de Los Alcázares se celebraron manifestaciones en contra de la ampliación de las pistas del Aeropuerto de San Javier y a favor del cierre del mismo, o el Grupo Parlamentario Socialista presentó una moción, en la Asamblea Regional, a favor del cierre del Aeropuerto de San Javier cuando se abriera el de Corvera, mientras que el equipo de gobierno Socialista no hacía nada al respecto, ni se manifestaba en contra de esas actuaciones, y ahora, cuando la decisión ya estaba tomada, los portavoces de los grupos Ganar San Javier y Socialista reclaman que no se haya realizado un minuto de silencio por el el cierre del Aeropuerto de San Javier, lo que le parece que es retorcer la realidad y una falta de respeto.

Continúa su intervención diciendo que siempre ha mantenido la misma postura de defensa del Aeropuerto de San Javier, lo que no ha hecho nunca es jugar con la incertidumbre de



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
PLENO 2019-01-17  
JVZG/RSR

31

los trabajadores respecto a sus empleos, puesto que no dependía de él, ni de los demás concejales, y sin embargo se manifestaron asegurando que el aeropuerto no se cerraría, sabiendo que sí se cerraría. Asegura que los terrenos para la construcción del Aeropuerto de Corvera se compraron en el año 2000, siendo el Presidente Collado el que animaba a la construcción del mismo, y que esa es la realidad, aunque no les guste a los concejales de la oposición, que entre el año 2007 y 2011 se decidió el cierre del Aeropuerto de San Javier, y puesto que se trata de una infraestructura de competencia nacional, se llegó a un acuerdo entre el Gobierno Nacional presidido por el Sr. Rodríguez Zapatero y el Gobierno Regional, y se pregunta dónde estaban entonces los concejales del equipo de gobierno Socialista, porque ahora, cuando ya estaba todo decidido, sí que se han desplazado a la puerta del aeropuerto a manifestar que “San Javier no se cierra”, y que eso, en su opinión, es jugar con la gente.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que asume estar viviendo un momento histórico que no le hubiera gustado vivir, pero que se siente orgulloso de no haber engañado a nadie, haber mantenido siempre el mismo argumento y haber tratado de ayudar a los trabajadores del Aeropuerto de San Javier para que fueran atendidas sus reivindicaciones, junto a los que sigue trabajando, del mismo modo que lo hace con los taxistas de San Javier, exigiendo a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que tenga en cuenta sus reivindicaciones, derivadas de la situación excepcional que supone el cierre de un aeropuerto un día y la apertura de otro, al día siguiente, en municipios tan cercanos. Prosigue diciendo que, en tanto que los concejales de la oposición manifestaban como única preocupación el cierre del aeropuerto, el Grupo Popular trabajaba con miras al futuro, intentando buscar rentabilidad para unas instalaciones que ya están ahí, y que deben amortizarse, y añade que, en ese empeño, y tras numerosas reuniones, la Fundación Príncipe de Orleans ha adquirido el compromiso de instalar una de las colecciones más importantes del mundo de aviones históricos, suponiendo un gran atractivo turístico y de promoción cultural en torno a la aeronáutica; que la combinación de la Academia General del Aire, con la Patrulla Águila y la exposición de la Fundación Infante de Orleans forma parte del proyecto “San Javier, Ciudad del Aire”, que pondrá en valor la cultura aeronáutica del municipio y al que invita a los concejales a participar activamente. El Sr. Luengo Gallego manifiesta que uno de los pasos importantes que permitirán avanzar en ese sentido, es la posibilidad de constituir un consorcio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Fundación Infante de Orleans y el Ayuntamiento de San Javier para la gestión de las instalaciones y la realización de la obra necesaria para transformar la terminal del aeropuerto en un Museo Angar; añade que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019, tiene consignada una partida que permitirá subvencionar al Ayuntamiento de San Javier por el impacto negativo del cierre del aeropuerto, y que la creación del consorcio y la realización de las obras mencionados anteriormente, servirán para justificar dicha subvención.

Don José Miguel Luengo Gallego continúa diciendo que, pese a la tristeza del momento, y a las críticas políticas, se presenta un reto a todos los miembros de la Corporación, que tienen en su mano la oportunidad de luchar juntos por un nuevo uso de las instalaciones del aeropuerto y por generar riqueza para el municipio, y finaliza su intervención diciendo que nunca quiso, como ningún sanjaviereño, que llegara el momento del cierre del aeropuerto, que así lo puso de manifiesto allí donde tuvo ocasión de hacerlo, que es un momento muy triste,



*Ayuntamiento de San Javier*  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
PLENO 2019-01-17  
JVZG/RSR

32

anunciado desde hace años, pero que se ha producido esta semana; que hace un reconocimiento público a todas las personas que han trabajado allí, y que esta difícil situación le sirve de estímulo para seguir trabajando para que el impacto negativo para el municipio sea mínimo.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las catorce horas y treinta y nueve minutos del día 17 de enero de 2019. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde.